

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 6.399/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo los siguientes complementos de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional:

-Puesto: Secretario General: Complemento Destino: 26. Complemento Específico 17.575,44 euros.

-Puesto: Interventor/a: Complemento Destino: 26. Complemento Específico: 17.575,44 euros.

Segundo. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos oportunos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los representantes de los empleados públicos municipales, a los efectos oportunos; así como a la Intervención Municipal de Fondos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación y/o publicación del presente; o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la de la notificación y/o publicación del mismo.

Del mismo modo se podrá interponer cualesquiera otros recursos se estimen pertinentes por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla (Córdoba), a 12 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.